



Resolución Jefatural N° 00008-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 14 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00004-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFTES de fecha 6 de enero de 2025 de la Unidad Funcional de Tesorería, relacionado con la aprobación de Directiva Específica para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el ejercicio presupuestal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos que incluye al pliego 013; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego,

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, siendo parte de éstas la regulación del Fondo para Caja Chica;

Que, el artículo 7 de la Resolución Directoral N°008-2024-EF/52.01 que establece disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, dispone expresamente que *El Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Entidad, bajo responsabilidad, aprueba una Directiva para la administración de la Caja Chica o, de ser el caso, procede con su actualización en virtud de la presente Directiva. Entre otros aspectos que se consideren necesarios para su adecuada administración.*

Que, mediante el Informe N° 00004-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFTES, la Unidad Funcional de Tesorería propone a la Unidad de Administración el proyecto denominado “Directiva Especifica para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 956: Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, para el año 2025”, con la finalidad de regular el uso adecuado de los fondos públicos asignados al Fondo de Caja Chica;



Con el visto de las Unidades Funcionales de Tesorería y Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Directiva Específica para la Administración del fondo de caja chica en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el ejercicio presupuestal 2025, la misma que consta de veinticuatro (24) folios, incluyendo anexos formando parte de la siguiente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Directiva Específica N°007-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UADM, aprobada por Resolución Jefatural N° 00002-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de 15 de enero del 2024.

Artículo 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva, es de responsabilidad de todo el personal, bajo cualquier modalidad de contrato del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI.

Artículo 4°.- La Unidad de Administración se encargara de la difusión de la presente Directiva, aprobada por el artículo primero de la presente Resolución, siendo también de responsabilidad la actualización del mismo y velar por su cumplimiento.

Artículo 5°.- Disponer la difusión de la presente Resolución a las Unidades de Gestión Zonal y Unidades de Enlace del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

«WFERREYRA»

**CPC WILLIANS GENARO FERREYRA CASTILLO
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**